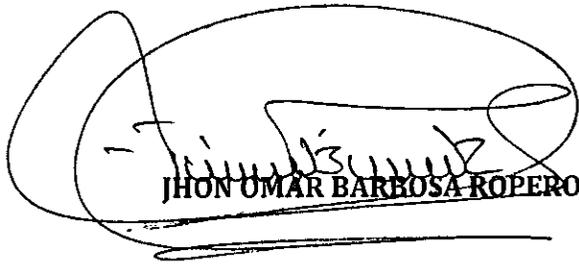


EJECUTIVO RAD N°.541744089001-2021-00070-00
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se dispone conforme a lo normado en el artículo 466 del CGP: Decretar el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargos dentro del proceso EJECUTIVO que se adelanta contra OSCAR PEÑA CONDE en el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA bajo el radicado 2022-00009. Oficiar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERERO

